



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DICTAMEN DE FALLO

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
009/2023

"EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO"

- DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS -

San Luis Potosí, S.L.P. a los 15 quince días del mes de noviembre de 2023, dos mil veintitrés, el Subcomité de Adquisiciones para los Concursos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atribuciones derivadas del Acuerdo de Comité Institucional de Adquisiciones, de fecha 25 de Enero de 2009; y con fundamento en los artículos 37, 40, 42 y fracción II, segundo párrafo y último párrafo del numeral 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77, 78 y relativos del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la UASLP; emite el presente Fallo del Procedimiento del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **009/2023**, relativo a la compra de "**EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO**", para diversas Entidades y Dependencias, de siete proveedores a los que se les invitó: **VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.**, **VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.**, **GOLD-ONE SUPPLIES, S. DE R.L. DE C.V.** y **BPL MRO MÉXICO, S.A. DE C.V.**, presentaron propuestas únicamente **VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.**, **VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.** y **BPL MRO MÉXICO, S.A. DE C.V.** En base a lo anterior se continuó el procedimiento y se evaluaron las proposiciones recibidas. Los proveedores **VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.**, **VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.** y **BPL MRO MÉXICO, S.A. DE C.V.** entregaron en tiempo y forma sus tres sobres que contenían la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica. Se procedió a la apertura de las propuestas legales-administrativas; El proveedor **VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados; el proveedor **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa;

la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.**, no entregó la documentación completa, ya que presentó las siguientes inconsistencias:

12. *"Comprobante de domicilio cuya dirección deberá coincidir con la manifestada y acreditada como domicilio fiscal."* (El domicilio señalado en el recibo que presenta no concuerda con el asentado en su Constancia de Situación Fiscal y o Cédula de Identificación Fiscal).

Y no anexó los siguientes requisitos:

11. *Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx*
12. *Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.*

La información se aceptó para análisis y revisión detallados.

El proveedor **BPL MRO MÉXICO, S.A. DE C.V.**, no entregó la documentación completa, ya que presentó las siguientes inconsistencias:

7. *Comprobante de domicilio cuya dirección deberá coincidir con la manifestada y acreditada como domicilio fiscal. (No lo entrega).*

10. *Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx (No lo entrega).*
11. *Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023. (No lo entrega).*

Y del punto 5.1.3; no entregó lo siguiente:

1. *Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2022. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.*
2. *Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.*

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. *La Declaración Fiscal Anual de 2022.*

La información se aceptó para análisis y revisión detallados.

Se procedió a la apertura de las propuestas técnicas; el proveedor **VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **VIEWHAUS SISTEMAS, S.A.**

DE C.V. entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados. El proveedor **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.** no entregó la documentación completa, dado que omitió la presentación del siguiente numeral:

4. *Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.*

La información se aceptó para análisis y revisión detallados.

El Proveedor **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.** no entregó la documentación completa, dado que omitió la presentación de los siguientes numerales:

3. *Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.*
 - a. *Garantía por el periodo de 3 años para todas las partidas.*
4. *Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.*

La información se aceptó para análisis y revisión detallados.

El Proveedor **BPL MRO MÉXICO, S.A. DE C.V.** no entregó la documentación completa, dado que omitió la presentación de los siguientes numerales:

3. *Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.*
 - a. *Garantía por el periodo de 3 años para todas las partidas.*
4. *Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.*
5. *Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2021), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.*
6. *Programa de entrega.*

La información se aceptó para análisis y revisión detallados.

Y se enviaron las propuestas técnicas de los proveedores participantes a la diversas Entidades Usuarias, para su evaluación. Se procedió a la apertura de las propuestas

económicas, las cuales se leyeron en voz alta y se adjuntaron al Acta de Apertura en cuadro comparativo.

Quedando sujeta la emisión del Fallo a la recepción del Dictamen Técnico de las Áreas Requirientes.

Una vez efectuada la revisión detallada y ordenada de la documentación recibida, se determina que:

En relación a la propuesta de la empresa **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.** se acredita que si bien entregó el documento requerido en el numeral 7 del punto 5.1.2 "Sobre de Propuesta Legal", que se transcribe:

7. *"Comprobante de domicilio cuya dirección deberá coincidir con la manifestada y acreditada como domicilio fiscal."*

El domicilio señalado en el recibo que presenta no concuerda con el asentado en su Cédula de Identificación Fiscal.

Y respecto del punto 5.2.1 "Sobre No. 2 Propuesta Técnica" no entregó lo siguiente:

3. *Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.*

a. Garantía por el periodo de 3 años para todas las partidas.

4. *Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.*

Por ende, con motivo de la omisión de la documentación que ha quedado señalada en los párrafos que anteceden y con fundamento en el Apartado 8 de las Bases, Segundo Párrafo "**CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**". *"Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones."* El Proveedor **EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.** queda descalificado del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la empresa **BPL MRO MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se confirma que **no** entregó la documentación completa, ya que presentó las siguientes inconsistencias:

Del punto 5.1.2 "Sobre 1, Documentación Legal"

8. *Comprobante de domicilio cuya dirección deberá coincidir con la manifestada y acreditada como domicilio fiscal. (No lo entrega).*

12. *Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un*

portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx (No lo entrega).

13. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023. (No lo entrega).

Y del punto 5.1.3; no entregó lo siguiente:

5. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2022. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
6. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

7. La Declaración Fiscal Anual de 2022.

Además, respecto del punto 5.2.1. "Sobre No. 2 Propuesta Técnica" no entregó lo siguiente:

3. Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.

a. Garantía por el periodo de 3 años para todas las partidas.

4. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.

5. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2021), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
6. Programa de entrega.

Por ende, con motivo de la omisión de la documentación que ha quedado señalada en los párrafos que anteceden y con fundamento en el Apartado 8 de las Bases, Segundo Párrafo "**CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**". "*Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones.*" El Proveedor **BPL MRO MÉXICO, S.A. DE C.V.**, queda descalificado del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la empresa **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, se confirma que no entregó la documentación completa, respecto del punto 5.2.1. "Sobre No. 2 Propuesta Técnica" omitió lo siguiente:

4. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.

Por ende, con motivo de la omisión de la documentación que ha quedado señalada en los párrafos que anteceden y con fundamento en el Apartado 8 de las Bases, Segundo Párrafo "**CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**". "*Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones.*" El Proveedor **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, queda descalificado del presente procedimiento.

Por otra parte, se informa que se recibieron los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Partida 1: Signado por el Ing. Víctor Manuel Pereda Duarte, Jefe del Departamento de Servicios de Internet.
- Partidas 3, 4 y 5: Signado por la C.P. Ma. de Jesús Escobedo Martínez, Administradora de la Facultad de Derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leija".
- Partidas 6 la 10: Signado por la Lic. Cristina Contreras Tello, Administradora de la Facultad de Estomatología.
- Partida 11: Mtro. Omar Jahaziel Cruz Hernández, adscrito a la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca.
- Partida 13: EAO. Francisco Gerardo García Hernández, Administrador de la Facultad del Hábitat.
- Partidas 15, 16 y 17: M.I. Aurelio Hernández Rodríguez, Jefe del Área Mecánica y Eléctrica de la Facultad de Ingeniería
- Partida 18: Lic. Kathya Villagómez Cuervo, Administradora de la Facultad de Ingeniería.
- Partidas 20 y 21: C.P. Juan Osiel Noyola Velázquez, Administrador del Departamento Físico Matemático.

- Partida 22: L.A.E. Imelda Félix López, Administradora de la División de Estudios de Posgrado de Derecho
- Partida 23: Ing. Francisco Javier Martínez Jirnénez, Jefe del Departamento de Admisiones.

Con apoyo en los Dictámenes Técnicos emitidos por las Áreas Requirentes y con fundamento en el **APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de la Convocatoria; que se transcribe:

1. Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario.

Es decir, debido a que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y, es procedente adjudicar los contratos de la siguiente manera:

Partida	EMPRESA GANADORA	IMPORTE
1	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$284,918.55 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
2	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
3	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	\$129,080.93 (CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHENTA PESOS 93/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$364,315.16 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
5	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$18,215.75 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 75/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
6	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
7	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$5,101.10 (CINCO MIL CIENTO UN PESOS 10/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
8	DESIERTA	

9	VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V.	\$17,224.84 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 84/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
10	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
11	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$206,712.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
12	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
13	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$81,219.16 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
14	DESIERTA	
15	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$133,304.88 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 88/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
16	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	\$170,133.33 (CIENTO SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
17	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$111,087.40 (CIENTO ONCE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
18	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$329,238.02 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

19	DESIERTA	
20	DESIERTA POR SOREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
21	DESIERTA POR SOREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
22	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$112,213.93 (CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 93/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
23	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	\$275,174.48 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Subcomité de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS.



LIC. IVÁN ALEJANDRO MORENO GALARZA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL.